



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 0642-2026-D-FPYCF

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La Cantuta, 29 de abril del 2026.

Visto el Oficio N° 02-2026-CPSYEC-FPYCF-UNE del 20 de abril del 2026, presentado por la Dra. Silvia Cristina CAMPOS QUISPE Coordinadora de Proyección Social y Extensión Cultural de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, quien remite para su aprobación **el Plan Anual de Trabajo** correspondiente al Año Académico 2026.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto, la Coordinadora de Proyección Social y Extensión Cultural de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, remite el Plan Anual de Trabajo correspondiente al año académico 2026, para su aprobación;

Que el mencionado Plan Anual de Trabajo, tiene como objetivos desarrollar en forma sistematizada las diferentes actividades sociales, culturales y académicas programadas por la Unidad de Proyección Social y Extensión Cultural a realizarse durante el año 2026;

Que en sesión ordinaria del Consejo de Facultad realizada el 29 de abril del 2026, se aprobó el **Plan Anual de Trabajo correspondiente al año académico 2026 de la Coordinación de Proyección Social y Extensión Cultural** de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física;

En uso de las atribuciones que confiere el Nuevo Reglamento General de la UNE, la Ley Universitaria N° 30220, el Nuevo Estatuto de la UNE, las normas vigentes y los alcances de la Resolución N° 3674-2024-R- UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° **APROBAR**, el Plan Anual de Trabajo correspondiente al año académico 2026 **de la Coordinación de Proyección Social y Extensión Cultural** de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, presentado por la Dra. Silvia Cristina CAMPOS QUISPE, que en anexo de doce (12) folios forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2° Comunicar los alcances de la presente, a las instancias pertinentes para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese




Lic. Adm. Juana Corina SANCHEZ ESCOBEDO.
Secretaría Académica (e)




Dra. Laura Antonieta RAMOS CHAVEZ
Decana



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

PLAN

PLAN DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL, 2026

Versión: 1.0

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 12

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapas	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Dra. Silvia Cristina Campos Quispe.	
Cargo:	Coordinador de Proyección Social y Extensión cultural.	
Validado por:	Dra. Laura Ramos Chávez	
Cargo:	Decano de la Facultad	

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 12

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 12

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
1. OBJETIVOS.....	6
2. ALCANCE	6
3. DEFINICIONES Y/O SIGLAS.....	6
4. DESARROLLO	7
5. RECURSOS NECESARIOS.....	7
5.1. Recursos Humanos.....	7
5.2. Recursos Materiales.....	8
5.3. Recursos Financieros.....	8
6. CRONOGRAMA.....	9
7. ANEXOS.....	11

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 12

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo tiene como finalidad orientar y organizar las actividades académicas y administrativas a desarrollarse por la Coordinación de Proyección Social y Extensión Cultural, durante el periodo académico 2026, en concordancia con los objetivos institucionales y la normativa vigente.

Asimismo, el Plan de Trabajo constituye un instrumento de gestión que permite optimizar el uso de los recursos institucionales, fortalecer la coordinación entre las unidades funcionales y contribuir al cumplimiento de las metas previstas, asegurando una ejecución ordenada y eficiente de las actividades programadas.

El presente formato de Plan de Trabajo ha sido elaborado en concordancia con la **Resolución N.º 3498-2025-R-UNE**, que aprueba la **Directiva N.º 038-2025-R-UNE – Elaboración y Emisión de Normativa Interna**, la cual establece los lineamientos para la elaboración, revisión, aprobación y control de los documentos normativos internos de la Universidad Nacional de Educación.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 12

PLAN DE TRABAJO DE COORDINACIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL, 2026

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo general

Desarrollar en forma sistematizada las diferentes actividades sociales, culturales y académicas programadas por la Unidad de Proyección Social y Extensión Cultural a realizarse durante el año 2026.

1.2 Objetivos específicos

- Oe1. Coordinar con los docentes de la comisión de apoyo de la Unidad de Proyección Social y Extensión Cultural para la elaboración del plan de trabajo.
- Oe2. Realizar actividades sociales por celebración del Día de la Madre, Día del Padre, Aniversario de la Facultad y Navidad.
- Oe3. Realizar actividades académicas y culturales dirigidas a docentes y estudiantes para lograr un buen desempeño en el campo laboral y social.
- Oe4. Coordinar con la Unidad de los servicios médicos y Psicopedagógicos de la universidad para brindar charlas sobre temas de necesidad e interés de los estudiantes y docentes de la FPYCF.
- Oe5. Coordinar con el personal de la FPYCF para brindar ayuda económica a los docentes, administrativos y estudiantes por motivo de salud.
- Oe6. Realizar actividades ambientales para mejorar el comportamiento personal y profesional de los estudiantes y docentes, así como la situación ambiental de la facultad.

***OEI: Objetivos Estratégicos (Resolución N° 1943-2024-UNE)**

Nota. Los objetivos específicos deben de ir alineado con los OE Resolución N° 1943-2024-UNE)

2. ALCANCE

El presente plan de trabajo se circunscribe a la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, refrendado por la Resolución N° 0384-2026-D-FPYCF, donde se designa a la coordinadora, quien fórmula el presente plan, precisando que esta coordinación planifica y ejecuta actividades en acuerdo con los directores de escuelas profesionales y departamentos académicos.

3. DEFINICIONES Y/O SIGLAS

Aniversario de facultad. Es la conmemoración anual de un acontecimiento importante que cumple años, como la fundación de una institución. Proveniente del latín, significa "lo que vuelve cada año", siendo una fecha clave para reforzar la unión, celebrar y reflexionar sobre el tiempo transcurrido

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 12

Plan de trabajo. Herramienta de gestión documental que estructura las metas, tareas, responsables y tiempos de un proyecto, actuando como una hoja de ruta para optimizar recursos y asegurar resultados. Incluye elementos clave como objetivos (SMART), cronogramas (Diagrama de Gantt), asignación de recursos y evaluación de riesgos.

4. DESARROLLO

El plan se desarrollará siguiendo las pautas de los objetivos específicos formulados, conforme se presenta en las tablas del numeral 6:

- Primera reunión e instalación de la comisión y elaboración y entrega del plan de trabajo.
- Celebración del día de la madre, celebración del día del padre, Celebración del aniversario de la facultad y chocolatada de confraternidad por navidad.
- Organización de conferencias pedagógica para docentes y estudiantes. Organización y ejecución de charlas dirigido a los estudiantes y docentes por la Psicóloga de los servicios médicos y psicológicos de la Facultad.
- Apoyo y colaboración por motivo de salud para docentes, administrativos y estudiantes de la FPYCF.
- Mantenimiento del jardín pedagógico experimental de EBA y Educación Primaria por los estudiantes, docentes y personal administrativo.
- Coordinación, organización y ejecución de charlas sobre responsabilidad ambiental universitaria destinada a los estudiantes, personal docente y administrativo.
- Mantener en los pabellones espacios de vida. (maceteros)

5. RECURSOS NECESARIOS

5.1. Recursos Humanos

N°	Cargo
	Dr. Laura Antonieta Ramos Chávez. Decana
	Dr. Jorge Raúl Dueñas Díaz. Director de la EP de Educación Primaria
	Dr. Pablo Vega Porras. Director de la EP de EBA.
	Dr. Guido Flores Marchán. Director de la EP de Educación Física.
	Dr. Gladys Paulina Guadalupe Alessandrini. Directora del Departamento Académico de Educación Primaria y EBA.
	Dr. María Maura Cámac Tiza. Directora del Departamento Académico de Ciencias de la Educación.
	Dr. Moisés Alberto Villena Rojas. Director del Departamento Académico de Educación Física y Deporte.
	Dr. Alcibiades Bustamante Valdivia. Director del Departamento Académico de Ciencias Aplicadas a la Educación Física y el Deporte.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 12

5.2. Recursos materiales

N°	Recurso
	Ambientes de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física
	Laboratorio de cómputo FPYCF
	Auditorio de la FPYCF

5.3. Recursos Financieros

El presupuesto a considerar corresponderá a los aportes voluntarios de las autoridades, docentes y administrativos de la FPYCF.

Nota:

Revisar en el POI si hay actividad establecida.

En caso, no se tenga actividad establecida en el POI, se deberá hacer mención a la gestión del recurso con la dependencia académica vinculado o a la cual pertenece.

06. CRONOGRAMA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

PLAN DE TRABAJO

CÓDIGO: F01-PE.F.03.03

VERSIÓN: 1.0

Página 9 de 12

N°	Actividades	Responsable	P/E	2026														Producto
				E	F	M	A	M	J	Tot	J	A	S	O	N	D	Tot	
N°	Objetivo específico 01: Coordinar con los docentes de la comisión de apoyo de la Unidad de Proyección Social para la elaboración del Plan de Trabajo																	
1	Primera reunión e instalación de la comisión.		P				X			1							0	
			E				X											
2	Elaboración y entrega del plan de trabajo.		P				X			0							0	
			E				X											
N°	Objetivo específico 02: Realizar actividades sociales por celebración del día de la madre, día del padre, el aniversario de la facultad y navidad.																	
1	Celebración del día de la madre.		P					X		0							0	
			E							0							0	
2	Celebración del día del padre.		P						X	0							0	
			E							0							0	
3	Celebración del aniversario de la facultad.		P							0	X						0	
			E							0							0	
4	Chocolatada de confraternidad por navidad.														X			
N°	Objetivo específico 03: Revisar y organizar actividades académicas y culturales dirigidas a																	

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 11 de 12

N°	Objetivo específico 06: Realizar actividades ambientales para asegurar, mejorar y garantizar el entorno saludable de la conciencia ecológica, mediante el cuidado y el comportamiento de estudiantes y docentes, de la facultad.															
1	Promover el mantenimiento del jardín pedagógico experimental de EBA y Educación Primaria por los estudiantes, docentes y personal administrativo.		P						X	0				X		0
			E							0						0
2	Coordinación, organización y ejecución de charlas sobre responsabilidad ambiental universitaria a estudiantes, docentes y administrativos.		P					X	X	0	X	X	X	X	X	0
			E							0						0
3	Mantener en los pabellones espacios de vida. (maceteros)		P					X	X		X	X	X	X	X	
			E													

Leyenda:

P: Planificada

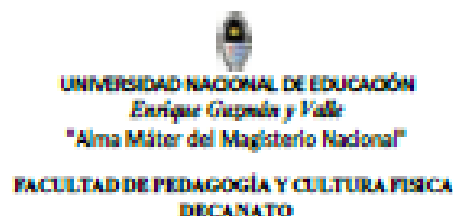
E: Ejecutada

Nota: La fila "E" se completará en un registro aparte, durante la etapa de seguimiento del cronograma.

6. ANEXOS

Resolución N° 0384-2026-D-FPYCF

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 12 de 12



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN N° 0384-2026-D-FPYCF

La Cantuta, 19 de marzo del 2026.

Visto el acuerdo del Consejo de Facultad del 19 de marzo del 2026, referido al cambio del Coordinador de Proyección Social y Extensión Cultural de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3255-2022-R-UNE del 03 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 0076-2026-D-FPYCF, del 15 de enero del 2026, se designa al Dr. Daniel Ángel ZAVALA RAMÍREZ docente Asociado a Dedicación Exclusiva, como Coordinador de Proyección Social y Extensión Cultural de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, por el periodo de dos (02) años, del 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2027, quien deberá presentar su Plan de Trabajo y el Informe de avance de su gestión de manera semestral;

Que en sesión ordinaria del Consejo de Facultad, realizada el 19 de marzo del 2026, se aprueba dar por concluido al 18 de marzo del 2026 la designación del Dr. Daniel Ángel ZAVALA RAMÍREZ como Coordinador de Proyección Social y Extensión Cultural de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física y se designa a la Dra. Silvia Cristina CAMPOS QUISPE, docente Asociada a Dedicación Exclusiva por el periodo de dos (02) años, del 19 de marzo del 2026 al 18 de marzo del 2028;

En uso de las atribuciones que confiere el Nuevo Reglamento General de la UNE, la Ley Universitaria N° 30220, el Nuevo Estatuto de la UNE, las normas vigentes y los alcances de la Resolución N° 3674-2024-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° DAR POR CONCLUIDO al 18 de marzo del 2026, la designación del Dr. Daniel Ángel ZAVALA RAMÍREZ como Coordinador de Proyección Social y Extensión Cultural de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 1° DESIGNAR, a la Dra. Silvia Cristina CAMPOS QUISPE, docente Asociada a Dedicación Exclusiva, como Coordinadora de Proyección Social y Extensión Cultural de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, por el periodo de dos (02) años, del 19 de marzo del 2026 al 18 de marzo del 2028.

ARTÍCULO 3° ELEVAR la presente Resolución al Vicerectorado Académico para su ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. Adm. Juan Carlos SANCHEZ ESCOBEDO.
Secretaría Académica (a)



Dra. Laura Antonieta RAMOS CHAVEZ
Decana